



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

117-19

04 ABR 2019
Salta,
Expediente N° 12.097/19

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y de Licenciatura en Enfermería, referidas a prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14, y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 28/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/19 del 12/03/19)

RESUELVE

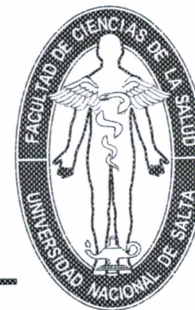
ARTICULO 1°: Tener por otorgada, en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.019, a la Srta. Marianela Ivone LEWIN DAADIN, L.U. N° 614.410, en la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud que no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 375/14:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



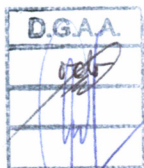
RESOLUCION -CD- N°

117-19

04 ABR 2019
 Salta,
 Expediente N° 12.097/19

N°	L.U.N°	APELLIDO/S y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA
1	613.415	ANDREOPULOS, Elías Leandro Daniel	Técnica Dietoterápica	Nutrición
2	615.469	CARLOS, Cristian Gustavo	Enfermería de Salud Pública I	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa